

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO V

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Jueves 30 de Enero de 1890

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 937

GALICIA

En uno de los últimos números de *La Nación* de Buenos-Aires, publica el distinguido escritor Anibal Latino una correspondencia de Galicia que nos parece será leída con gusto por nuestros lectores, no solo por los juicios favorables que hemos merecido al distinguido literato bonaerense, sino por la galanura del estilo de estas cartas, que más bien parecen capítulos de un libro de viajes.

El verdadero nombre del autor es D. José Ceppi y hace cerca de un año que se halla recorriendo Europa y publicando cartas en *La Nación*, único periódico de la República Argentina que se puede permitir este lujo por su gran circulación; las cartas sobre Cataluña han sido tan notables que la colonia de catalanes de Buenos-Aires piensa imprimirlas en un pequeño volumen, como homenaje de estimación y gratitud al autor.

Como muestra del concepto que le hemos merecido publicamos los siguientes párrafos:

«Los que solo conocen á los gallegos por haber visto á muchos de los que están esparcidos por el mundo; los que los juzgan por sus trabajos y su humildad, por su afán de aborro, no saben ciertamente cuanto alegría y cuanto buen humor despliegan en las fiestas y expansiones de su pueblo natal.

Las costumbres aun son sencillas y patriarcales en Galicia; el clima suave y benigno, el paisaje alegre y pintoresco hacen afables, bondadosos, sumisos á los habitantes. En las mil aldeas asentadas en hondos valles y en escondidas cañadas viven los pacíficos labriegos, sencillos y cariñosos en su trato, probos y honrados, reflexivos y serios, sóbrios y fuertes, dóciles y pacientes, presentando una mezcla infeliz de las cualidades que distinguen á los pueblos del Norte y las que son propias de los pueblos del Mediodía.

El principal defecto que se achaca á los gallegos es su falta de energía, su humildad excesiva, su escaso amor propio, y su mucha sobriedad. Como se vé casi todas sus virtudes que la exageración convierte en defectos. No se funda solo esta opinión en el hecho de que la mayoría de los gallegos ausentes de su país desempeñen oficios humildes, sino en lo que sucede en su mismo país.

En ninguna región de España el caciquismo ha hecho tantas raíces como en Galicia, sin que á nadie se le pase allí por las mientes el protestar ó sublevarse contra esa fuerza superior que lo envuelve y subyuga. Esto es debido en parte al hecho de hallarse la población muy diseminada y carecer de centros de gran importancia, pero más todavía al miedo moral que allí tienen los habitantes á la ley, al papel sellado, á la autoridad. Así no es de extrañar que Galicia sea una de las regiones que menos que hacer ha dado á los gobiernos españoles, la que menor participación ha tomado en las revoluciones, insurrecciones, guerras civiles, motines que desde hace cincuenta años agitan á la Península.

Pero harto compensan los gallegos con otras cualidades los defectos que se les achacan. Son fieles y agradecidos; en inteligencia no ceden á ningún pueblo de la Península. Podrá decirse que es una inteligencia á la manera nórdica, porque los gallegos son lentos en comprender, como los sajones; pero, como éstos, saben bien lo que aprenden, son tenaces y llegan á la meta.

Lo cierto es que pocas regiones de España proporcionan cohorte tan numerosa y brillante de hombres ilustres como Galicia.

Sus hijos figuran en primera línea en la moderna vida de las ciencias, de las letras, de las artes, de la administración, de la política y de la industria.

Físicamente los gallegos conservan el tipo celta en toda su pureza y se distinguen fácilmente de entre los demás habitantes de la Península.

Las mujeres presentan los mismos rasgos que los hombres, y son hermosas con sus cabellos y ojos negros, con sus cejas pobladas, con sus bocas pequeñas, con su cutis muy blanco, que les dá mucha semejanza con las catalanas.

Las gallegas tienen también facciones muy pronunciadas y anchas caderas, cual corresponde á mujeres de mucha fecundidad.

Verdaderamente el viajero que visita por primera vez á Galicia se sorprende más de la robustez que de la hermosura de las mujeres.

Debo añadir, por último, que Galicia es una de las regiones que proporcionan á España mayor contingente de buenos marinos, lo cual no es de extrañar en un país donde la pesca representa la fuente principal de la riqueza de sus habitantes, donde las costas son extensas, los mares bravios y las bahías numerosas. La mitad, á lo menos, de las tripulaciones de los buques mercantes españoles se recluta en Galicia.

Por confesión del capitán del Cabo de Palos, eran gallegos casi todos los tripulantes de los 16 vapores de la compañía Ibarra, y los de la Tras-

atlántica española, las dos más poderosas de la Península.

Navegando por la costa de Galicia asombra encontrar á cada paso pequeñas lanchas, que luchan con los vientos y con el oleaje allí donde los mismos buques de vapores se gobiernan con dificultad y sufren violentas embestidas. Bien puede presumirse de lo que serán capaces cuando tengan buenos barcos y los excite el amor patrio los que están acostumbrados á pasar noches enteras en el mar entre diluvios ó entre huracanes, los que á diario practican el heroísmo, los que realizan como una cosa naturalista y sin darle la menor importancia, continuas hazañas.

Aunque no con el vigor y la brillantez con que se ha manifestado en Cataluña, nótese desde hace algunos años un importante renacimiento en la literatura regional gallega. Cataluña llevó allí los juegos florales y al calor de esas justas poéticas aparecieron nuevos poetas que cantaron la *terriña*, la *gaita*, las *rapazas*, las *nenas bonitas* y los *queixumes d'ospinos*, todos los sentimientos que inspira una naturaleza encantadora y una vida llena de fiestas é idilios como la vida gallega.

He dicho «renacimiento» porque es bien sabido que Galicia, como Cataluña, ha tenido en otros tiempos su período de esplendor literario. Aun no hace mucho que el insigne autor de las *Questões de literatura é arte portuguesa*, señor Teophilo Braga, aconsejaba se entresacasen de los viejos cancioneros lusitanos las composiciones evidentemente gallegas para formar con ellas el *Cancionero tradicional gallego*.

Puede afirmarse que el gallego y el portugués tienen origen común, aunque hayan sufrido después importantes modificaciones por las diferentes vicisitudes históricas de los pueblos; y puede afirmarse también que el gallego por su dulzura, por su jugueteo de modismos, por sus diminutivos por sus palabras expresivas se presta admirablemente al cultivo de la poesía.

Predomina en la poesía gallega cierta melancolía, cierta tristeza, cierta vaguedad que le dá alguna semejanza con la poesía de los bardos y de los líricos alemanes, como si el viejo núnem céltico la virgen inmortal invocada por el druida á la hora del plenilunio y en el bosque sagrado aún presidiere los destiños de la tierra galaica é influyese en la mente de sus hijos. Nada de política ni de cuestiones sociales en la poesía gallega; siempre son los campos la gente aldeana, los amores, las oraciones, las romerías, las nieblas, las leyendas, la luz de la luna. Indudablemente las nieblas frecuentes en Galicia influyen en el espíritu de los habitantes y le infunden cierta melancolía, aunque no sea ni pueda ser tan sombría ni tétrica como la de ciertos países del Norte.»

Entre comas

COLORETES Y COSMETICOS

Al ocuparnos de coloretos y cosméticos, nos metemos de lleno en uno de los ramos de la industria de la perfumería, una de las que por desgracia no se explota bastante en nuestro país, tan aficionado á perfumes y aceites, que todavía necesita importarlos del extranjero por valor de muchos miles de pesetas.

Antiguamente tenían fama de pintarse y teñirse solamente las mujeres de los países meridionales, especialmente las españolas, portuguesas, italianas, griegas, turcas y las de los países de la América Central y del Sur.

En el día todos somos iguales en este concepto, y la moda, vicio ó manía, como quiera llamarse, se ha extendido á las mujeres y aun á los hombres del mundo entero, encontrándonos con que las hijas de la raza sajona, anglo-sajona, eslava y otras, se pintan la cara y tienen los cabellos, tal vez con más furor y afición que las de la raza latina.

Para demostrar este aserto, no hay más que consultar las estadísticas y ver las cantidades fabulosas de estos artículos que se consumen en el día en Francia, Alemania, Rusia, Estados-Unidos de la América del Norte y otras naciones.

En París, Londres y Nueva York, existe actualmente un verdadero frenesí de pintarse, teñirse y empolvarse.

Entrando ahora en algunos detalles, haremos constar, que en Francia, Inglaterra y en la América del Norte, el color favorito para el pelo es el rubio, y ¡cosa extraña! precisamente en donde más abundan los cabellos rubios, desde el color de cáñamo más pálido al rojo más subido.

Las tinturas se presentan en el comercio bajo la forma de líquidos ó de pastas, siendo éstas las que parecen lograr mayor aceptación.

Las tinturas líquidas ó pastosas para dar al cabello un color rubio, ó dorado, son muy peligrosas, porque constituyendo su base algunas sales metálicas ácidas, atacan fuertemente el cuero cabelludo, hacen caer el pelo, después de quemarlo, y empleadas con alguna frecuencia producen fuertes jaquecas, y en algunos casos; ataques de enagenación mental.

Entre las tinturas para el rubio, la más usada, á pesar de su alto precio, es la que se fabrica con la droga llamada HENNA (que se extrae del *Lawsonia inermis*, arbusto de los trópicos) como base y que se emplea en los harems de Turquía para dar un tinte rosáceo á las uñas de las mujeres. Esta tintura da al cabello un color rubio de ámbar, pero tiene el inconveniente de producir, si se emplea en cantidad excesiva ó durante algún tiempo, un matiz rojo oscuro, que dá á las trenzas de la mujer el aspecto de zanahorias, aspecto feísimo y muy ridículo.

En materia de tinturas, cosméticos y aceites, la química ha prestado poco auxilio á su hija predilecta la industria, y poco más ó menos, nos encontramos en el día como en los tiempos de Semíramis y Cleópatra.

Las tinturas negras, menos usadas que antiguamente, son casi todas venenosas, puesto que el principal ingrediente que sirve para su fabricación, es el azúcar de plomo. Su empleo produce en muchos casos parálisis faciales, no siendo raro que den lugar á serios desarreglos mentales, de acuerdo con el testimonio de médicos eminentes.

Pasando del cabello á la cara, es decir, á los *rojos* colorantes, cuyas variedades son infinitas, diremos que todos sin excepción, son perjudiciales á la piel. Entre los numerosos casos que podríamos citar, recordemos el de una señora americana cuyos trinos y gorjeos arrancaron hace pocas semanas grandes aplausos al mismo público que ve hoy la *Messalina* quien recibió de un peluquero de París, una partida de frasquitos de color rojo que tuvo que tirar, pues la aplicación del cosmético le llenó de granos dolorosísimos y muy feos, todas las partes del cutis en donde tuvo el mal acuerdo de aplicarlo.

De los rojos, sin embargo, hay que decir en su favor, que algunos (no todos) cuya base es vegetal, son completamente inofensivos y pueden usarse impunemente. El mejor rojo para el cutis, salió durante algunos siglos de una fábrica de Madrid, cuyo nombre se hizo célebre en todo el mundo teatral. Creemos que todavía existe esta fabricación en la coronada villa.

Los polvos que tanto se emplean en el día, salvo algunas excepciones, son perjudiciales al cutis cuya transparencia y frescura roban. Su uso es por demás peligroso cuando hay rozaduras ó incisiones en la piel. Unicamente los polvos legítimos de arroz son enteramente neutros y ejercen una acción saludable en el cutis. Los que están mezclados con sales ú óxidos metálicos, son verdaderos venenos cuya venta deberían las autoridades prohibir.

Para no extendernos demasiado, prescindiremos hablar de los blancos que á centenares y bajo mil denominaciones, se encuentran en los tocadores de los artistas y personas que se pintan; todos ellos son nocivos, pues casi siempre contienen sales de plomo ú de bismuto.

Los *coldereams* resultan beneficiosos al cutis si los ingredientes que los componen son puros y de buena calidad, pero como esto no sucede siempre, los condenamos también, aún que pague tal vez el justo por el pecador.

Completan el material empleado por nuestras *hermosas* para darnos, hablando claro, *gato por liebre*, un líquido azul que se aplica para hacer visibles las venas, conocido en la industria con el nombre de *azulina*.

Para los últimos toques del *cuadro viviente*, usan las hijas de Eva el *pinzel azul* cuya composición es todavía un secreto.

Varias son las artistas que pretenden haberlo inventado. De positivo se sabe únicamente que la famosa Judic es quien lo introdujo en el tocador.

Este pinzel, que se emplea para agrandar y dar más expresión á los ojos, produce también frecuentes inflamaciones, registrándose el caso de Mlle. Bartet que estuvo á punto de perder la vista, gracias al frecuente empleo de dicho pinzel.

Dejaremos para no extendernos demasiado, la enumeración de otros cosméticos como los carmines, las cremas y demás pinturas grasientas, y terminaremos dando cuenta de algunos accidentes producidos por el empleo de todas estas preparaciones.

Compréndese desde luego, que los artistas de canto, verso ó baile, empleándolas en mayores cantidades que las señoras en general, tienen que tomar más precauciones, asegurándose de su buena calidad, particularmente en las que se aplican alrededor de los ojos, en los labios, y en las ventanas de la nariz.

Durante una serie de representaciones del *«Guillermo Tell»*, de Rossini, en la Gran ópera de París, el artista encargado de la parte de Walte, murió envenenado por la sustancia empleada en el blanqueo de la barba.

Hace algunos años falleció también en Nueva-York, una actriz llamada Mariana Macarthy, perteneciente á la compañía de la célebre Miss Lanza Keene, víctima del uso continuado y abundante de cosméticos y aceites impuros y de bajo precio.

El conocido clown inglés Fox, tan popular en América, murió también víctima del blanco de plomo con que se cubría la cara y cuello en las

representaciones de una pantomima, en la cual desempeñaba uno de los primeros papeles.

Para producir buen efecto en la escena, estamos conformes en que es indispensable el empleo de aceites y cosméticos que engañen, ó mejor dicho *ilusionen* al público, pero fuera de la escena nos declaramos adversarios á su uso.

Tomen nota nuestras lectoras de los accidentes funestos que hemos apuntado y aprendan de memoria aquel precioso verso:

¿Con qué te lavas la cara
que tan colorada estás?
Me lavo con agua clara
y... Dios pone le demás.

ROMAN PEREZ.

1890.

Desde el extranjero

EL MICROBIO DEL TRANCAZO

Un médico de Viena, el doctor Jolles, ha descubierto el bacilos del trancazo.

Había sido encargado de examinar las expectoraciones de los enfermos, y se quedó muy sorprendido al observar que durante la epidemia las esputos contenían una gran cantidad de cápsulas, semejantes á los bacilos de la neumonía, descubiertos por el doctor Friedlaender.

Guiado por la semejanza de estos microorganismos, que vuelven á encontrarse también en los sedimentos urinarios de las personas atacadas por trancazo, lo que no se había observado todavía, el doctor Jolles ha llamado la atención de los médicos sobre la posibilidad de una aparición subsiguiente de neumonías.

En seguida empezó el cultivo de los microbios sacados de las expectoraciones y de los orines.

A los cuatro días ya se habían formado colonias, semejantes á los coccus del doctor Friedlaender, y se presentaban en una placa de gelatina como cuerpos redondos bien definidos, amarillentos y de grano fino, con cabeza redonda, que parecía de porcelana.

Una expectoración recogida en provincias que también ha sido examinada, ha dado los mismos bacilos, pero eran menos brillantes y tenían los contornos más acentuados que los bacilos del doctor Friedlaender.

El resultado de estos bacilos sometidos á los colores de anilina, es el mismo que el de los bacilos sometidos por el doctor Friedlaender á las mismas manipulaciones. Empleando colores de anilina acusa el doctor Jolles ha obtenido hermosos ejemplares, pero sin cápsula.

En un análisis de las aguas de la ciudad de Viena, el 26 de Diciembre de 1889, se observaron idénticos bacilos. Se encontraron 228 en un centímetro cúbico, que en el microscopio aparecieron bajo una forma doble rodeados de un círculo más claro.

Las pruebas hechas con animales aún no han terminado, y en cuanto concluyan escribirá una memoria el doctor Jolles.

Este dice que para representar al nuevo microbio es preciso suponer tres puntitos de forma oval contenidos en una curva oval también.

Afirma que el bacilo tiene mucha semejanza con el de la neumonía, pero no es fácil confundirlos.

Crónica marítima

DEPARTAMENTO DE CADIZ

Han sido pasaportados los individuos siguientes:

Para Madrid, el sargento segundo de infantería de Marina, Segundo Lamas Rodriguez, á continuar sus servicios.

Cuarto maquinista don Luis Peyffer, á Barcelona en uso de licencia por enfermo.

Sargento primero de infantería de Marina Miguel Picallo, á Granada y Francisco Rios Prieto, á Gerona, ambos á continuar sus servicios.

—Ha sido nombrado comandante de Marina de Santiago de Cuba el capitán de navío don Indalecio Nuñez de Zuloaga en relevo del de su clase don José Navarro y Fernandez.

—Se ha concedido dos meses de licencia que para restablecer su salud en la Corte y Cádiz ha solicitado el contador de navío don Antonio Lozano y Galindo.

—Se ha dispuesto que el guarda-almacén de primera clase don Manuel Rico y Dominguez que se halla agregado á la dirección de contabilidad mismo; pase destinado al arsenal de la Carraca para encargarse de la segunda subdivisión del almacén general que en la actualidad tiene á su cargo un guarda-almacén interino.

—Se le han concedido cuatro meses de licencia por enfermo, en la provincia de Cádiz, al médico mayor don Joaquin Perez Risueño; disponiendo además quede sin efecto su nombramiento para el apostadero de Filipinas.

—Se ha resuelto que siendo anexo á la comandancia de Marina de la provincia de Algeciras el mando de la división de guarda-costas, el jefe que la desempeña debe considerarse como em-

barcado en el Pontón Algeciras y abonarse todo el tiempo como de mando en armonía con lo que se hace con las comandancias de divisiones de Cuba y Filipinas.

—Ha sido nombrado comandante de aviso transporte *San Quintín* el capitán de fragata señor don Manuel Elisa y Vergara.

—Se ha encargado de la ayudantía de Marina de Motril el alférez de fragata graduado don Antonio Zaragoza y Martí, cesando el teniente navío de la reserva don Juan Gonzalez Tocino.

—Han sido destinados á continuar sus servicios al Apostadero de Filipinas los guardias-marinas que á continuación se expresan:

D. José de Antelo, don Mateo García de los Reyes, don Isidro Saiz, don José Miranda, don Alfonso Alvargonzalez, don Emilio Alcal, don José Esteban Delgado, D. Alfonso Pita da Veiga, don José María Lopez Padilla, los cuales desembarcan de la corbeta *Nautilus*.

—Desembarcan de la corbeta *Nautilus* para trasladarse á Montevideo y embarcar en el crucero *Infanta Isabel*, los guardias-marinas siguientes:

D. Salvador Carvia, don Alejandro Arias Salgado, don Luis Terry, don Eugenio Pasquin, don Francisco J. de Salas.

—Se le han coadecido dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en San Fernando al capitán de infantería de marina don Manuel Galtier y Alcázar.

—Se ha accedido la permuta solicitada por el segundo médico don Pedro Mohedano y Escalona, embarcado en la *Gerona* y don Luis Gonzalez Ayani, destinado al servicio de guardias del Hospital militar de San Carlos.

—Se ha encargado de la asesoría del distrito de Ceuta, el Letrado auxiliar de aquella auditoria de Guerra don Adolfo Vallespino.

—Se han concedido dos meses de prórroga á licencia que por enfermo disfruta en Sevilla el comandante de artillería de la armada don Francisco Quintano y Torres.

—Se ha presentado de Cartagena el capitán de navío don Segismundo Bermejo y Merelo.

Nos escriben de Cadiz diciendo que entró en dique la fragata *Gerona* y que terminadas las reparaciones saldrá á hacer un crucero á Mahón y Barcelona.

Del interior

HABERES EMBARGABLES EN MARINA

Dimos cuenta en síntesis de una reciente aclaración hecha por el Ministerio de Marina, acerca de los haberes de los funcionarios en Marina, susceptibles de embargo.

A la aclaración dió márgen una consulta del Juez municipal de San Fernando.

Para que los interesados, que son muchos en nuestra ciudad departamental, conozcan la historia del asunto publicamos á continuación el escrito de dicha autoridad judicial y la R. O. dictada por el Ministerio de Marina:

El escrito es el siguiente:
«He recibido la comunicación de V. E. fecha 31 de Julio último, en la que participa á este Juzgado que, por pertenecer á la Maestranza permanente de los Arsenales el obrero torpedista F. M., no es posible acceder al descuento que le interesó en 8 de Mayo del corriente año.

Desde luego este Juzgado no acudiría á V. E. si con la publicación del Código civil no hubieran sufrido nuestras leyes una completa transformación, garantizando todos los derechos, con lo cual están conformes varias disposiciones que por el Ministerio de Marina se han dictado recientemente.

Y al efecto, para presentar la cuestión con alguna claridad, voy á permitirme exponer, que desde la R. O. de 27 de Octubre de 1881, ha variado por completo la situación de las clases subalternas de la armada, como lo demuestran los Reglamentos dictados en 20 de Enero de 1880.

Decíase en aquella, que los contra maestres disfrutaban haberes por distintos conceptos; esto es, unos de carácter alimenticio que no podían ser embargables, y otros denominados pluses contra los cuales podía procederse judicialmente. Estos principios que violentaban el artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y en los que invadía un poder al otro, no fueron puestos en vigor, como se deseara, pues apesar de haberse comunicado al ministerio de Gracia y Justicia para que hiciera saber á los jueces del fuero común, es lo cierto, que esto no se llevó á cabo, como no podía por menos, dado que, una disposición ministerial no podía derogar una Ley, máxime cuanto que no se trataba de materia de interpretación.

Pero admitiendo la hipótesis de que así fuese, nunca pudo tener la estensión que se le ha dado, ya por lo que respecta á los haberes que podrían ser embargables, como á las clases á quienes se podía aplicar; pues existían y existen muchas de ellas que no pueden ser consideradas como contra maestres, entre las cuales se halla la de escribientes, que ni tienen haberes de carácter alimenticio, ni pluses, sino sueldos fijos y permanentes sujetos á la Ley de presupuesto.

Entre los Reglamentos de 1886, se encuentra el de contra maestres cuyo artículo 137, dice á letra: *Los sueldos fijos anuales de los contra maestres serán los siguientes*, es decir, que ya han desaparecido los haberes de carácter alimenticio, y por lo tanto, como sueldos, están incluidos en la escala del citado artículo 1447 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Conocedor V. E. de todas estas disposiciones, y amante de que se realice la justicia, es indudable, que prestará á este Juzgado, todo el apoyo necesario para el cumplimiento de las leyes.

Si en el citado artículo se prescribe el embargo de los sueldos; si los contra maestres tienen sueldos fijos; y si el artículo 5 del Código civil previene que las leyes solo se derogán por otras

leyes posteriores, y la del Enjuiciamiento civil no ha sido derogada, forzoso se hace reconocer, en buenos principios de derecho, que tanto la espresada clase, como las demás que se encuentren en el mismo caso, deben sufrir descuentos hasta satisfacer las obligaciones que contraigan con un tercero, pues es del único modo que se extinguen las obligaciones, según el artículo 1156 del espresado Código civil.

Y si á tenor de la prescrita en esas leyes fundamentales debe precederse contra las demás clases subalternas de la Armada en la forma que se indica, tenemos á mayor abundamiento las de carácter gubernativo, cuya tendencia se adapta á semejantes fines, pues la R. O. de 27 de Diciembre de 1874 hecha estensiva á Marina por otra de 19 de Junio de 1878 establece que, las autoridades y jefes militares admitan todas las reclamaciones de deudas que le dirijan contra sus subordinados y provengan de contrato que produzca obligación, y que sino pueden providenciar retención de sueldo sin previo acuerdo entre el deudor y el acreedor, tienen, no obstante, el deber de exigir explicación categórica al que haya sido objeto de la reclamación; y por último, que á las demandas por deudas militares que se presentan ante los Tribunales ordinarios, los jefes de los cuerpos ó autoridades militares deberán, cuando sean requeridos al efecto, dar puntual cumplimiento.

Cierto es, que en algunas reclamaciones los interesados negaran la existencia del compromiso, en cuyo caso nada le es dable hacer á las autoridades militares pero puede suceder lo propio cuando estos reciben una sentencia condenatoria de tribunal competente? Pueden admitirse alegaciones á los demandados?

De ningún modo: lo que corresponde es, que por las autoridades se decrete el descuento sin excitación alguna.

Todas estas consideraciones de carácter legal, tienen su apoyo en el orden moral que preside todos los actos del hombre; y lejos de restringirse el derecho en la forma que se ha verificado, con una base tan insegura y poco firme como la R. O. de 27 de Octubre de 1881, lo que ha debido hacerse en Marina es, eximir del descuento á aquellos individuos que por lo exigüo de sus haberes alimenticios les hubiese sido perjudicial, por no poder atender á las necesidades del servicio, como asunto relacionado con la disciplina, mas nunca debió concederse ese privilegio á otros individuos.

En apoyo de esta consideración tenemos el absurdo mas inconcebible y la antinomia jurídica más patente, con lo que ocurre entre un contra maestro mayor de primera clase y un alférez de Infantería de Marina. El primero tiene un sueldo fijo de 4.200 pesetas y está exento de descuento, y el segundo, si está en reserva solo disfruta 1188 pesetas y se le puede poner á descuento.

Aquí la lógica desaparece, como V. E. verá, sin que se necesiten grandes esfuerzos para evidenciarlo, por lo que se hace preciso, que de una vez para siempre desaparezcan esas injusticias, que con el carácter de privilegio, ha introducido Marina.

Este Juzgado espera que V. E. interprete como lo hace en muchas ocasiones las disposiciones que se dejan citadas, á fin de que obligue á todas las clases de la Armada al pago de las deudas y compromisos que contraigan y hayan contraído, único modo de que se realice el conocido axioma de derecho de dar á cada uno lo que es suyo y de que el hombre que está obligado quede obligado para siempre, mucho más en los modernos tiempos en que las tendencias del derecho público y privado nos conducen individualmente á que las manifestaciones de la actividad tenga su verdadera compensación, y á que se desarrollen las bases económicas sobre que descansan las nuevas sociedades, que es el ideal de todas las escuelas jurídicas, tanto en el orden filosófico como en el orden positivo, porque obrar de otro modo, es coartar la libre acción de los hombres en los contratos y obligaciones que establezcan.

Eso que al parecer es un privilegio, destruye la libertad de obrar, la contratación y las demás relaciones jurídicas establecidas entre todos los ciudadanos.

A medida que desarrolla el derecho y penetra en todas las clases de la sociedad, no queda á los funcionarios de todos los órdenes otra cosa, que el cumplimiento de los fines de derecho, sin poner obstáculo ni traba alguna, coartando al hombre su más sagrado derecho con disposiciones ó interpretaciones contrarias á ley, toda vez que, aun cuando la Marina exima de descuento á un individuo para el pago de una obligación, como aquel quiera verificarlo, no es posible que haya autoridad la ley alguna que lo impida.

De todo lo expuesto se deducen las siguientes conclusiones:

- 1.º Que la R. O. de 28 de Octubre de 1881 que establecía la exención del descuento de los haberes alimenticios, ha sido derogada por Real Decreto de 20 de Enero de 1886, que establece sueldos fijos para los contra maestres.
 - 2.º Que en idéntico caso se encuentran todas las clases subalternas.
 - 3.º Que como sueldo fijo se hallan comprendidos en el art. 1447 de la Ley de Enjuiciamiento civil.
 - 4.º Que este artículo no ha sido derogado por otra ley, como previene terminantemente el artículo 5.º del Código civil.
 - 5.º Que no es justo ni equitativo que un contra maestro que tiene 4.200 pesetas está exento del descuento judicial, mientras no lo está un alférez con 1.188.
 - 6.º Que de seguir estos privilegios se destruyen por completo las relaciones jurídicas de los hombres establecidas en las leyes positivas.
 - 7.º Que las autoridades tienen el deber de hacer cumplir los fines del derecho y de dar cumplimiento á las sentencias de los tribunales.
 - 8.º Que V. E. como presidente de la jurisdicción de Marina se ha identificado siempre en este ideal, en cuanto ha dependido de sus atribuciones.
- En tal virtud, este juzgado espera que V. E. se

servirá decretar los descuentos que le han interesado.

De obrar de otro modo, ante cualquier duda por ser las disposiciones citadas del ministerio, sería muy oportuno que formulara una consulta para que según sea la resolución que recaiga, procederá con arreglo á lo que las leyes determinan.

«Para no hacer más extensa esta comunicación y á fin de no incurrir en lo difuso, se deja para otra ocasión el propio asunto relacionado con la maestranza de los arsenales; pues el art. 716 de las Ordenanzas de los mismos y real orden de 24 de Diciembre de 1886, prescriben el descuento, atendido el espíritu que informan dichos preceptos, pero si al acusar V. E. el recibo de la presente expresa que se hará cargo de dicho particular se desistirá de ello.»

El Excmo. Sr. Capitan General del departamento, de acuerdo con su auditor trasladó el anterior escrito al ministro de Marina, quien en su vista ha dictado la real orden de 1.º del corriente, que ha sido comunicada al juez municipal en esta forma:

«El Excmo. Sr. Director del Personal en el ministerio de Marina en comunicación de 1.º del actual y de real orden me dice:

«Excmo. Sr.: El Sr. ministro del ramo dice con esta fecha el presidente del Centro Técnico Facultativo y Consultivo de Marina, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de la carta núm. 3.135 del Capitan General del departamento de 10 de Octubre último á la que acompaña expediente incoado con motivo de comunicación del juez municipal de San Fernando referente á los haberes de individuos de Marina que deben ser embargables, se ha dignado declarar de acuerdo con el parecer de la Asesoría General de este Ministerio que á tenor de lo dispuesto en el art. 1.447 de la ley de enjuiciamiento civil, se hallan sujetos á embargo judicial los haberes que perciben los individuos de los distintos cuerpos y clases subalternas de la armada que tengan carácter de sueldos fijos permanentes consignados en presupuesto; y que estan exentos de dicho embargo el preste de las clases é individuos de tropa y el jornal favorable que devengan los operarios de la maestranza eventual de los arsenales, tanto embarcada como en tierra, así como cualquiera otra retribución que no constituya sueldo ni pensión y que sea disfrutada por cualesquiera otros individuos que sirvan en la armada.

En cuanto al art. 716 de la Ordenanza de Arsenales, que cita el Juez municipal de San Fernando se refiere solo al caso de retenciones acordadas gubernativamente cuando los operarios de la maestranza eventual se halla en descubierto con la Hacienda ó sean deudores á particulares y consignar voluntariamente á favor de los mismos alguna parte de su jornal sin que pueda entenderse de otro modo, porque la citada Ordenanza, ni es ley de procedimientos, ni puede oponerse á lo que previene la Ley de Enjuiciamiento civil.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en esa corporación.

Y de igual Real orden comunicada por dicho señor Ministro la traslado á V. E. para su noticia y efectos oportunos y como resultado de su carta al principio citada.

Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento por continuación á mi oficio de 9 de Octubre del pasado año y como resultado de consulta promovida con motivo de su atento oficio de 10 de Agosto pasado.

El Capitan General, *Florencio Montojo.*»

QUIEN ES JUANA BLANCO

Días pasados al publicar un trágico suceso en el que en figuraba como heroína un joven que de la Habana se dirijía al Ferrol preguntábanos: *¿Quién es Juana Blanco?*, que este era el nombre que nos dió la prensa de Madrid de la protagonista.

Nuestra diligencia desde entonces, no estuvo ociosa, pero cuando ya desistíamos, por el negativo resultado obtenido en las investigaciones, de ver satisfecha nuestra curiosidad, hétenos aquí que nos ofrece la casualidad el placer de enterarnos de algunos detalles que nos hacen creer que la Juana Blanco á que alude la historieta publicada por la prensa de Madrid es la misma que hace 17 años abandonó al Ferrol en compañía de sus padres, con rumbo á Cuba.

Tenia entonces 5 años la Juanita y el viaje lo emprendieron en el año 1873.

En la Habana consiguió el padre hallar colocación y establecerse más tarde al frente de una tienda de ultramarinos, ó especie de cantina que tenía mucho despacho para las clases de tropa.

Padres é hija son naturales de esta ciudad y aquí viven entre nosotros la abuela paterna y materna, una tía y otros parientes no menos allegados, estos últimos en el barrio de Meiro.

Según tenemos entendido, la familia que aquí tiene la Juanita Blanco ha escrito una carta al comandante Bleio para cerciorarse de algunas circunstancias que refrendan las sospechas ó creencias que abrigan de que es su «propia parienta», la joven de la trágica relación dada á la publicidad.

De ser la misma, frisa en los 22 años.

Dice un colega local que está próximo á fallar-se el pleito que se sigue en este juzgado sobre nulidad de la cédula testamentaria de doña Teresa Bobo.

Diferentes veces hemos llamado la atención de las autoridades sobre la escasez de fuerzas de infantería de línea para prestar todos los servicios que exige una plaza fuerte como la del Ferrol.

Ases de no haber logrado ser atendidos, hemos de insistir acerca de un problema en que nos asiste tanta razón para excitar el interés del Gobierno que tiene poco menos que en completo abandono esta plaza.

Con motivo del último licenciamiento vino á quedar más reducido el ya escaso número de fuerzas militares, al extremo de verse obligados los jefes á reducir las guarías y hasta á suprimir algunas, entre ellas la que se daba en las oficinas de la administración subalterna, dependencia en donde existen caudales que debieran ponerse á resguardo de cualquier golpe de mano.

No nos ocuparemos de referir—dicho sea aparte—los sacrificios inhumanos que se imponen al soldado con un servicio penosísimo para llenar todas las necesidades militares, y terminaremos, por hoy, lamentando que este anormal estado de cosas no se corrija por quien tiene deber de hacerlo.

Hállase en esta ciudad un representante de una casa de Carril que ha contratado los trabajos de armazón de hierro para el mercado cubierto, cuyas obras darán principio muy en breve.

LOS LADRONES EN FENE

Dimos cuenta ayer del robo cometido en la casa consistorial del limitrofe ayuntamiento.

Una persona de aquel pueblo comunica nuevos detalles, diciendo que los ladrones penetraron por una ventana, que da al camino de Sillobre; recorrieron todas las dependencias, fracturando las puertas interiores, y, previo un minucioso registro en las oficinas del ayuntamiento y juzgado municipal, salieron por otra ventana sin que nadie les haya sentido.

Del reconocimiento hecho, á simple vista, no se notó la falta de ningún expediente, contentándose, sin duda, los *cacos* con llevarse el papel sellado y sellos que había en secretaría y el sello de la alcaldía.

El juzgado municipal instruye las primeras diligencias, sin que sospeche quienes fueron los honrados artistas.

Y pregunta un periódico coruñés: «Siendo el mismo el procedimiento, ¿tendrá relación este asalto con los cometidos en el Ferrol hace poco tiempo?»

El vecindario, se halla sobresaltado, y clama con justa razón por el establecimiento de un puesto de la guardia civil en aquellas tierras, sin más vigilancia que la de los puestos del Ferrol y Puentedeume, que no puede ejercerla mejor, por la mucha extensión que recorre tan escaso personal.

Se deduce que los ladrones iban á buscar dinero, ignorando que los ayuntamientos rurales, agotan el presupuesto en las cajas de la Hacienda y la diputación provincial.»

Noticias militares:

Se ha dispuesto que cambien de destino, el coronel jefe de la Reserva de Caballería número 5, (Orense) y el de la Reserva núm. 6 (Badajoz).

—Se ha concedido el pase á la escala de Reserva del arma de Infantería, con destino á Beztanzos, al capitán D. Rosendo Armada.

—Se ha cursado al Consejo Supremo de Guerra y Marina las instancias documentadas de doña Guadalupe Rajal del Vall y doña Juana García Nieto, pidiendo pensión y trasmisión de pensión del Montepío militar respectivamente.

—Se han concedido dos meses de licencia por asuntos propios, para Ciudad-Real, al teniente del Regimiento Infantería de Zamora, D. Jesús Gomez Serrano.

—Se ha expedido pasaporte para Madrid, con objeto de que se incorpore á la brigada de obreros de administración militar, al médico primero de sanidad don Emilio Hermida Alvarez.

Días atrás se verificó un robo en un establecimiento de bebidas del ayuntamiento de Puentes y de la propiedad de Domingo Carredoira.

Los ladrones se llevaron una partida de botellas y como unos 40 reales en calderilla, habiendo penetrado en la tienda por una ventana de la planta baja, que violentaron al efecto.

Según parte suministrado al gobierno civil, se persigue de cerca á los malhechores.

En el crucero *Reina Cristina* se está instalando una sirena.

Dicen de Santiago que los tribunales de exámenes trabajan tan activamente, que es fácil que sean examinados, en los pocos días que faltan del mes actual, todos los alumnos que solicitaron dar validez académica oficial á estudios privados.

Anoche dejó de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento, pero no por falta de concejales—que había número necesario para ello—sino por haberse retirado el grupo de *franciscanos* adrede, con objeto de evitar la realización del acto.

Como no podía menos de suceder, fué muy desfavorablemente comentada esa conducta, que revela, por si sola, una gran falta de civismo.

Esos son los hombres de gobierno y administración—se decía—los que invierten el tiempo en predicar teorías, cuyo cumplimiento no tienen el menor escrúpulo de evadir en la práctica.

«Es que convenia á sus miras el fracaso que consiguieron? Pues aún prescindiendo de la falta de discreción con que han obrado y que delata más evidentemente sus torpes intenciones, tal actitud revestirá, de cualquier modo que se mire, caracteres irregulares, que no en forma tan ostensible pueden infringirse deberes ante la Ley y ante la opinión pública.

Es preferible que el grupito se hubiera quedado en casa, por cualquier pretexto, á que hubiese acudido á los salones consistoriales á reflejar una actitud que no tiene disculpa aun que obedeciera su retraimiento á rehuir algún delicado asunto comprendido en la orden del día; por que los partidos políticos, los concejales del pueblo, los hombres, en una palabra, deben tener siempre el valor de sus actos.

Las evasivas, si algo pueden significar es una tácita condenación.

Los aplazamientos injustificados son las primeras materias que se emplean para la rémora.

El señor Alcalde, más directamente lastimado é interesado también en velar por el respeto que se debe á las leyes, creemos que nunca podrá aprovechar mejor ocasión para hacer prevalecer el principio de autoridad y hacer comprender, al mismo tiempo, los deberes que son inherentes á ciertos cargos públicos.

Al publicar la relación de bailes proyectados, bien hicimos en advertir que podría ser objeto de alteraciones, por que según noticias el *Casino Ferrolano* anuncia también baile de máscaras para el domingo próximo.

De La Democracia:

«¿Qué guasones son los dependientes de la empresa de limpieza pública en nuestra ciudad!

Esta mañana á una mujer vendedora de gallinas, que por la calle de Magdalena marchaba para la plaza de Armas á establecer su puesto, le hicieron bajar la cesta, no obstante que la anciana, pues lo era, protestaba de que no llevaba polvo y sí una mercancía.

Bajó por fin la cesta la vendedora y después de enterados que no llevaba polvo, se marcharon los barrenderos, sin ayudar á la vendedora á poner la cesta en la cabeza.

Se reunió al momento un numeroso grupo de mujeres que denostaron á los barrenderos y les preguntaron con que autoridad hacían lo que acabamos de denunciar.»

La cuadrilla municipal se ocupa en corregir el defecto de la cañería del foso por el punto donde han sufrido el primer estancamiento las materias fecales de una de las alcantarillas de la población que tienen desahogo subterráneo en aquel largo trayecto.

Tarea le damos al municipio si trata con sus propias fuerzas de conjurar los peligros que amenazan por dicho sitio á la salubridad del vecindario.

La acertada determinación que ha adoptado la empresa del antiguo y acreditado periódico *La Moda Elegante*, publicando desde el principio del presente año número de doce páginas, ha sido una verdadera fortuna para las señoras, sin distinción de posiciones sociales. Es preciso ver los últimos números de *La Moda Elegante*, la extraordinaria profusión de modelos que contienen, así de trajes, abrigos y sombreros para señoras y señoritas, y niños, como de patronos, prendas de ropa interior, dibujos para bordados y labores, deliciosos figurines de máscaras y otras mil cosas que serían muy largas de enumerar, para darse cuenta exacta de lo que significa la importantísima mejora realizada por la empresa, y explicarse la preferencia que las señoras otorgan á esa acreditada publicación, verdaderamente necesaria en toda casa de familia.

Las interesantes modificaciones que ha llevado á cabo *La Moda Elegante* en beneficio de sus señoras abonadas, se han extendido también á los precios de suscripción, pero en sentido contrario al de la notable amplitud dada al periódico; es decir, que desde 1.º de Enero de 1890, aquéllos han sido puestos todavía más al alcance de todas las fortunas, aun de las más modestas, según podrán ver las señoras que gusten pedir el prospecto y número de muestra, que se envía gratis por la administración, Alcalá, 23, Madrid.

Con periódicos especiales tan superiores, tan prácticos y tan baratos como *La Moda Elegante*, ¿que señora no ha de permitirse la satisfacción de vestir bien dentro de sus medios de fortuna?

El domingo próximo verá la luz pública en la Coruña un nuevo periódico semanal en sustitución de *El Danzante*, que se titulará *Galicia cómica*.

La sección segunda de la Sala de lo Criminal de la audiencia ha dictado sentencia en la causa por lesiones procedente del Juzgado de instrucción del Ferrol, seguida contra José Pena Teijeiro, alias *Capelo*, condenando á éste á la pena de un año y nueve meses de prisión correccional, á pagar al lesionado 100 pesetas por indemnización de perjuicios y todas las costas.

SUBASTAS

Por la Junta de administración y trabajos del arsenal, se anuncia para las doce y media del día 26 de Febrero próximo, la subasta para contratar el suministro de 325 metros cúbicos de pino tea necesario en la primera agrupación para obras del crucero de 7000 toneladas, bajo el tipo de 39000 pesetas, y con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* núm. 25 del 25 del actual y en el *Boletín oficial* de la provincia de la Coruña núm. 163 del mismo día y mes.

De público se dice que algunos establecimientos de bebidas están abiertos hasta deshora de la noche y se agrega que en uno de Ferrol viejo hay juego de azar y todo.

MODAS

Bodas en perspectiva.—Un traje de novia lujoso—Otro más modesto.—Disfraces de Anamita.

Pasada la epidemia, muchas bodas que se habían aplazado, comienzan á verificarse y con este motivo, raro es el obrador de modisto ó modista en donde no se tiene entre manos alguno de los vaporosos é ideales trajes que hacen las desposadas al recibir la bendición nupcial.

Describiré con este motivo dos modelos, uno muy lujoso y otro más sencillo, que son los que más han llamado la atención en mis últimas escursiones en busca de las novedades de la Moda.

El primero es de brocado blanco. El cuerpo muy ajustado, se cierra en los costados, lo que constituye una novedad. La parte alta de dicho

cuerpo desaparece bajo un canesú redondo, formado con perlas engarzadas en hilillo de plata. Un cinturón ruso igual al canesú sujeta y adorna el talle. Mangas ajustadas, de brocado con hombreras drapeadas y adornadas con perlas. La falda forma inmensa cola y se pliega en anchas palas. El delantero, es como el pannesú y el cinturón de perlas ensartadas en hilillo de plata. Tres grupos de azahar completan el adorno de este lujoso traje. Dos de ellos se colocan en los hombros y el tercero se prende en el cinturón. Largo velo de tul ilusión sujeto con una media guirnalda de flores de azahar. Guantes blancos de piel de Suecia, zapatos de brocados bordados con perlas.

El segundo modelo es mucho más sencillo. De *royale* blanco, tiene el cuerpo ablerto sobre una camiseta-chorrera de encaje. Las mangas, muy ajustadas, se adornan con acuchillados de encaje. La falda se rodea en el borde inferior con tres escarolados de encaje. El delantero es también de encaje y las draperías se sostienen con pequeños grupos de flores de azahar. La cola es de *royale* como el vestido formando pliegues huecos. Sus contornos se rodean con un pequeño escarolado de encaje. El velo es también de tul, los guantes de piel de Suecia blanco y los zapatos de *royale* con lacitos de encaje.

Terminaré describiendo uno de los disfraces que prometen multiplicarse en el próximo carnaval. Es de *Anamita*. Blusa y pantalón de paño azul japonés, adornado con galones de seda encarnados. La blusa se adorna en el centro de delante con una luna llena encarnada bordada de arabescos negros. Sombrero anamita de junco trenzado. Abanico de hoja de palmera. Zapatos zandalia de piel negros. Los que han visitado la Exposición recordarán á los famosos conductores de los *pousse pousse!*

ERNESTINA.

Paris 24 de Enero de 1890.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Procedente de Sevilla y escalas ancló hoy en puerto el vapor *Luchana*, con carga para el comercio de esta plaza.

Terminada la descarga zarpó con rumbo á Santander.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 29

Nacimientos

Juan José María Angel Macario Vazquez.
Mercedes Franco Lopez.
Ismael Lopez Gallego.

Defunciones

Manuel Arriola García, 40 años.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 29, 4 t.

Hoy se celebró un solemnisimo «Te-Deum» en la Iglesia de San Francisco, por el restablecimiento de la salud del Rey.

La Corte entró en el templo bajo palio, notándose en la Reina vivísimas huellas de emoción.

Asistió el ministerio con el señor Sagasta, cuerpos colegisladores, diplomático, autoridades y numerosas comisiones civiles y militares de todos los centros y dependencias del Estado, los cuales ocuparon largas filas de bancos que cruzaban el templo desde el presbiterio al pórtico. En el resto de la ancha nave y en las capillas tuvieron asiento otras personas invitadas.

Han tomado parte en este acto religioso el organista Mateos y una masa coral de cien profesores y cien alumnos del conservatorio que cantaron el «Te-Deum» del maestro Eslava.

Ofició el obispo de Madrid.

Madrid 29, 8:10 n.

Coméntase la conferencia celebrada por los señores duque de Tetuán y Canalejas, y la del general Cassola con el señor Fernandez Villaverde.

El gobierno inglés trata de acentuar la política en el continente africano, enviando dos ó tres batallones suplementarios de Egipto, bajo pretexto de que considera grave la situación del Sudan.

Madrid 29, 8 n.

En el Congreso absorbió hoy la atención un enérgico discurso de oposición al Gobierno que pronunció el señor Romero Robledo. Sembrado de ataques á la conducta política del jefe del Gobierno le culpó del fracaso de la conciliación, calificando la crisis de despropósito.

El señor Sagasta le contestó atribuyendo el fracaso más que á nada á las imposiciones del general Cassola que pretendió disponer á su antojo de la cartera de Guerra. Con motivo de estas declaraciones, se produjo un incidente entre ambos, manifestando el señor Romero Robledo que jamás se unirá al señor Sagasta.

En la Alta Cámara el señor Puig pidió al Ministro de Marina los expedientes instruidos por los resguardos marítimos, no sin censurar antes la inobservancia de la Ley de resguardos de 1875.

Careció por completo de interés el resto de la sesión, contra lo que se prometían algunos

Madrid 29, 8:40 n.

El viernes se reunirá en el Senado la comisión informadora sobre el expediente de recibo de las lanchas cañoneras construidas por los señores Gil y compañía de la Graña.

Madrid 29, 9:55 n.

Ha desmentido en absoluto el señor Castelar la actitud que se le atribuye. En cuanto se vote el sufragio por las Cámaras abandonará la política activa, dedicándose expresamente á la literatura.

Bolsin 4 por 100 74:55.

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142.

La Lübecker y los Países Bajos

(FUNDADA EN 1845)

Compañías reunidas de seguros contra incendios á prima fija. Capital social y fondos de reservas

Pesetas, 10.033.395

Estas antiguas compañías autorizadas en España con sus oficinas en Lübecke (Alemania), cuenta con Direcciones y Agencias en todas las poblaciones importantes de España en donde se facilitan prospectos y datos.

Agente: D. Antolin Aparicio.—Calle de Magdalena, núm. 169, Ferrol.

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

No habiéndose celebrado Junta general el 26 del corriente por falta de número de socios, el consejo de gobierno invita á los fundadores y colectivos á que concurren el domingo 2 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde á las oficinas de la sociedad con el fin de elegir presidente del jurado, cuatro vocales del mismo que resultan vacantes y darse lectura de la memoria balance del año último.—El secretario, Federico Baleato. alt.—2

ELECTRO-AVISO

Con este útilísimo aparato se evita el constante peligro de los incendios.

Colocado en una habitación, constituye el vigilante más seguro para avisar antes de los diez segundos el menor principio de incendio que ocurra.

Su coste es reducido.

Se hacen instalaciones.

Representante en esta ciudad, don Gaspar Z. Olavarría, calle de San Francisco número 24, segundo, quien dará precios y cuantas explicaciones se le pidan.

39.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA DE RICARDO PITA

Papel de cartas

Blanco, rayado, del llamado *mil rayas* y de luto en cajas y paquetes, á 1 peseta, 1'25, 1'50, 2 y 2'50.

Papel comercial

de superior calidad rayado y cuadrícula.

Papel de esquelas

Gran variedad de clases en elegantes cajas de 50 pliegos é igual número de sobres en blanco, rayado y diferentes lutos, á 1 peseta, 1'50, 2, 2'50 y 3.

Idem en cajas de madera con cerradura, á 4'50 pesetas.

NOVEDAD

en cajas de paja, de caña y maqueadas, con papel y sobres de clase superior, á 4'50 y 6 pesetas. Sobres blancos y de color apergamínados.

Objetos de escritorio y de dibujo

VENTA

A voluntad de su dueña se vende la casa número 63 moderno de la calle de San Carlos de esta población. El remate á de tener efecto el domingo 2 del próximo Febrero á la hora de doce de su mañana en el despacho del procurador don Eduardo Picos Blanco.

Se vende una finca compuesta

de casa, huerta, pozo, cuadras para cabida de unos nueve ferrados, cerrada de zarzal sobre sí, en el lugar de Piñeiros carretera de Jubia retirada de esta veinte ó treinta metros.

Para precio y condiciones dará razón don Juan Diaz Rodriguez, San Carlos núm. 7.

En los almacenes del muelle

de Pérez, se acaba de recibir un cargamento de carbón de piedra de la mina Santana de superior calidad y el más apropiado para consumo de cocinas, estufas, etc. Precio, 7 reales quintal.

17

Don Francisco Rodriguez y

Arriola, comisionado nombrado por el excelentísimo señor Intendente de Marina del departamento.

Hago saber, que el jueves treinta del corriente, y días hábiles sucesivos hasta el número de cinco, desde la hora de nueve á doce de la mañana, en mi casa número 141, calle de la Magdalena procederé á la almoneda de trescientas treinta y ocho planchas de hierro que fueron desechadas al contratista don Francisco Salgado Araujo, y existen en el almaceá del Norte del Astillero, en que pueden ser examinadas, por lo que se permitirá la entrada hasta dicho almacén todos los días intermedios. Dicha almoneda tendrá efecto sirviendo como tipo el de sesenta y siete milésimas de pesetas que será satisfecho por cada kilogramo de peso de dicho material; entendiéndose que por garantizar la almoneda, aquel á quien se adjudique deberá depositar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en mi poder en el acto de la adjudicación, la cual le será tomada en cuenta para el pago de la totalidad de la venta. Ferrol diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa.—Francisco Rodriguez y Arriola

TEORIA Y CALCULO DE LOS

NUMEROS APROXIMADOS

para uso de los candidatos á escuelas especiales

POR

R. DE LA PIÑERA,

LICENCIADO EN CIENCIAS EXACTAS Y APROBADO

EN LOS EJERCICIOS DE EXÁMENES PARA DOCTOR

EN LAS FISICO-MATEMÁTICAS

Se halla de venta este importante libro en la imprenta y librería de R. Pita, al precio de dos pesetas ejemplar.



En la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, han comenzado las misas de San Gregorio, por el eterno descanso de

LA SEÑORA

D.ª DOLORES SUAREZ VIGIL

Su familia ruega á las personas de su amistad, la asistencia á aquellas misas que se celebrarán diariamente á las once de la mañana.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor *C. DE CADIZ* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor *REINA M.ª CRISTINA* con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor *MONTEVIDEO* con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor *ALFONSO XII* saldrá de la Coruña el 21.

Línea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEXICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor *REINA MERCEDES* saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Línea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor *SAN IGNACIO DE LOYOLA* saldrá de Barcelona el día 7.

Línea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian á Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor *CATALUÑA* saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º de Febrero.

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conducción á Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañía.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

Servicio de Marruecos

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor *RABAT* con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor *TANGER* saldrá de Cádiz todos los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encomendará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clas: artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez, Coruña.—E. de Garda.



LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.



LÍNEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.

LA INDUSTRIAL

FABRICA DE MOSAICOS VENECIANOS

DE

V. VALDERRAMA Y COMPAÑIA SANTANDER

Especialidad en pavimentos de lujo de variados dibujos y colores; baldosas de relieve para aceras públicas, patios, azoteas y cocheras; capiteles, molduras, florones y balaustres, bañeras, tapas para mesas de noche, pilas para fregar, mesas y veladores para cafés ú otros usos; pudiendo sustituirse con ventaja al marmol, tanto por su elegancia como por su solidez

Depósito de azulejos y cemento portland de las mejores marcas conocidas.

Se remiten catálogos ilustrados á quien los pida.

A los maestros de obras y particulares que quieran enterarse del catálogo ilustrado, precios y condiciones pueden entenderse con don Eduardo Varela en Ferrol, calle de Arce núm. 9, pral.



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 1.º de Febrero de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

DON

El día 1.º de Febrero tocará de regreso en Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

MAGDALENA

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rus nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.

La Moda Elegante

periódico esencialmente útil y por áctico, pone al alcance de sus suscritoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PAPER. ES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista.

La Moda Elegante

Alcala, 23.—Madrid. El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto á *La Moda Elegante* como á *La Instrucción Española y Americana*.—E. Varela, Harce.

Clase de matemáticas

desde 1.º de Enero de Enero por un oficial de un cuerpo de la Armada. Informes María 180.

LA TORRE

GRAN FABRICA DE

Chocolates, Cafés y Tés

Y DE

PASTAS PARA SOPA

DE

FRANCISCO LEAL

RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido *medalla de oro* en la Universal de Paris de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes *pastas para sopa*, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir á surtirse á esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada fuente de San Andrés, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136

CARBON PATENT HENRY CON PRIVILEGIO DE INVENCION

El Carbón **Patent Henry** sustituye al mineral, cok y leña, pues se emplea con excelentes resultados en las Hornillas, Cocinas de hierro, Calderas de vapor, y hasta en la misma piedra del hogar puesto que no precisa tiro para su completa combustión.

El Carbón **Patent Henry** se enciende con mucha facilidad y prontitud, sosteniendo el fuego por muchas horas sin necesidad de atizarlo.

El Carbón **Patent Henry** es más económico que ningún otro conocido porque no precisa romperse á rizo ni deja cisco, y los residuos después de quemados vuelven á utilizarse encendiéndolos nuevamente.

El Carbón **Patent Henry** es de una larga duración en el fuego, sin que ataque jamás á las parrillas.

DEPOSITO MAGDALENA, 169

Sin embargo de las grandes ventajas que reporta al consumidor este carbón al de cok y leña se vende á 2 pesetas los 46 kilos. Se sirve á domicilio.

INSTITUTO PRIVADO

Incorporado al Provincial de la Coruña

PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR

Segunda hasta el grado

de Bachiller. Preparación para carreras especiales

Director, D. Alfredo de la Iglesia

Interin se reedifica la casa que hace muchos años ha ocupado, este centro de enseñanza ha sido trasladado provisoriamente al edificio de la misma calle donde estuvo establecida la Sociedad Cooperativa.

95—MAGDALENA—95 (BAJO Y PRINCIPAL)

PARA REYES Y SAN JULIAN

Dátiles de Persia á 40 céntimos libra.

Turrone de Alicante, Jijona y fruta á 6 y 1/2 reales libra.

Galletas flor de naranja, macarrones, de plátano, surtido rico y combinación á 6, 7 y 8 reales libra.

María y Alberto á 7 reales libra.

Finas á 4 y 5 reales libra.

Pasas á 3 y 4 reales libra.

Cajas de cuarta arroba á 16 reales.

Frutas de Cuba de muchas clases.

Batatas de Málaga á 30 céntimos libra.

PÍDASE LA LISTA DE PRECIOS

EL FARO

DOLORES, 75, I. MUGIA Y C.ª

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compesadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición *Peters*, al precio de catálogo.